

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores del Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Energética de Andalucía 2030 (BOJA núm. 112, de 14.6.2022).*

Advertido error en el texto del Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Energética de Andalucía 2030, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 14 de junio de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 9839/3, en el apartado segundo del acuerdo primero donde dice:

«2. El texto de la Estrategia estará disponible en el apartado de planes y programas del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: <https://drupaljda.junta-andalucia.es/node/244712>

y en el sitio web de la Agencia Andaluza de Energía:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/estrategia-energetica-de-andalucia-2030>».

Debe decir:

«2. El texto de la Estrategia estará disponible en el apartado de planes y programas del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/244712.html>

y en el sitio web de la Agencia Andaluza de Energía:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/estrategia-energetica-de-andalucia-2030>».